

DECRETO N° **2926**

TEMUCO, **23 AGO. 2019**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°689 de fecha 04 de Marzo de 2019, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de la mujer.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°18.886 y sus Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar una ceremonia de cierre de proceso del curso de capacitación de monitores y monitoras en prevención de violencia contra la mujer realizada con jóvenes alumnos y alumnas de la Universidad Autónoma de Temuco quienes cumplieron satisfactoriamente el proceso, de acuerdo a lo establecido en el plan de acción del Centro de la Mujer año 2019.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad "Ceremonia de certificación de monitores y monitoras en prevención de Violencia contra la mujer", dirigido a jóvenes pertenecientes a la Universidad autónoma de la comuna de Temuco".

Nombre de la Actividad	"Ceremonia de certificación de monitores y monitoras en prevención en Violencia contra la mujer"
A quienes va dirigido	Jóvenes alumnos y alumnas de la Universidad Autónoma de Temuco
Objetivo general de la actividad	Realizar un cierre de proceso del curso de capacitación de monitores y monitoras en prevención de violencia contra la mujer
Cobertura Estimada	60 personas
Gastos Programados	\$300.000 destinados a la contratación de un servicio de banquetería
Registro de la Actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia
Fecha de la ejecución	03 septiembre de 2019, desde las 10:00 hasta las 12:15 hrs. Lugar: Auditorio Juan Pablo Laporte Universidad Autónoma Temuco

C.102 1825883

2.- PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD

09:45-10:00	Recepción e Inscripción
10:00- 10:10	Bienvenida
10:10 -10:20	Palabras representante Universidad Autónoma
10:20-10:35	Entrega Certificados Alumnos/as de Trabajo Social
10:35-10:40	Video resumen experiencia jóvenes (ambos grupos)
10:40-10:55	Entrega Certificados Alumnos/as de Psicología
10:55-11:05	Palabras Alcalde Municipalidad de Temuco
11:05-11:25	Entrega de reconocimientos actividades prácticas destacadas
11:25-11:35	Palabras Seremi de la Mujer y la Equidad de Género
11:35-11:40	Despedida
11:40-12:15	Servicio de cafetería

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- ✚ \$300.000.- al Programa Centro de la Mujer, cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.001.002. Item correspondiente a Gastos de Alimentación y Bebidas.

4. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas – convenio marco.

5. Designase como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de la Mujer de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



PABLO SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



HFV/XCS/ NCG/dif



Distribución:

- ✚ Dirección Administración y Finanzas
- ✚ Dirección de Asesoría Jurídica
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- ✚ Dirección de Seguridad Ciudadana
- ✚ Oficina de Partes